

DISTRIBUCION DEL TIEMPO EN LAS ESCUELAS DE 3.^a CLASE.

Para la adopción del sistema simultáneo en la organización de las escuelas rurales, ó de 3.^a clase, se ha recomendado por la Ley (f. a. VI del art. 71) el uso del llamado *sistema de medio tiempo*: que consiste, por lo que se refiere á nuestras escuelas, en dar la enseñanza en una mitad del día escolar á dos cursos, y en la otra á los otros dos.

Con tal arreglo se consigue que el maestro tenga siempre á su cargo sólo dos clases, que son las que puede atender con provecho, aplicando el modo simultáneo, que es el recomendado por la Ley.

Quizá este *sistema de medio tiempo*, encuentre algunas resistencias en los padres de familia, que, por lo general creen que el aprovechamiento de los niños está en razón directa del tiempo que permanecen diariamente en la escuela; pero es indispensable el planteo de tal *sistema* á pesar de las resistencias que se le presenten, porque sus ventajas son indiscutibles, si se atiende, con verdadero conocimiento de causa, á los intereses de la educación. Por lo tanto, los Sers. Directores de las escuelas á que nos referimos, procurarán organizarlas cuanto antes por el sistema á que se alude, seguros de que tendrán mayor éxito en sus tareas, que si continúan trabajando con los cuatro cursos á la vez, á mañana y tarde.

Para facilitar la organización de que se trata, damos en este número los cuadros para la distribución del tiempo: destinado uno de ellos á los trabajos de *la mañana*, en que se atenderá á los cursos superiores (III y IV.) y otro á los trabajos de *la tarde*, en que se dará la enseñanza á los alumnos de los dos primeros años escolares.

Recomendamos mucho que no se altere el orden de dar la enseñanza á los cursos superiores en la mañana, y á los inferiores en la tarde; porque de ese modo los niños de más edad podrán consagrarse á los trabajos de campo en la tarde, sin perjuicio de sus tareas escolares, lo que no sucedería si concurrieran á la escuela por las tardes, fatigados del trabajo del campo á que se hubieran consagrado en las mañanas; pues es bien sabido que una fatiga física debilita notablemente el poder mental.

Respecto de los niños de los cursos inferiores, no hay este peligro, porque siendo de 6 á 8 años, no serán ocupados por los padres en trabajos pesados, como pueden serlo los grandes.

Se notará, por los cuadros á que nos referimos, que el trabajo escolar de la mañana, en las escuelas de 3.^a, organizadas por el *sistema de medio tiempo*, es no sólo mayor que el de la tarde correspondiente á las mismas escuelas, sino que es aún mayor que el señalado en las mañanas á las escuelas de 2.^a y de 1.^a.

Esto se ha hecho, teniendo en consideración, respecto de lo primero, que los niños de los cursos superiores tienen mayor número de materias que estudiar, y á la vez son susceptibles de mayor esfuerzo mental que los de los cursos inferiores; y en cuanto á lo segundo, que en las escuelas de que tratamos, los alumnos de los cursos III y IV, solo tienen trabajo una vez en el día, mientras que los correspondientes de las otras escuelas trabajan á mañana y tarde, siendo por otra parte difícil en las escuelas del campo conseguir la asistencia de los niños á una hora más temprana que en las escuelas urbanas.

Como se verá por los cuadros á que venimos refiriéndonos, en las escuelas á que corresponden no hay asueto los miércoles en la tarde, por que dándolo, resultarían perjudica-

ESCUELA OFICIAL DE NIÑOS DE 3.^a CLASE. NUM.

Distribución del tiempo en los trabajos de la mañana, destinados á los cursos III y IV.

Horas.	Lunes.	Martes.	Miércoles.	Jueves.	Viernes.	Sábado.
7.30 á 8 h.	LISTA. INSPECCION DE ASEO Y PREPARACION DE CLASE.					
8 h. á 8.30	III Leng. Nacl.	IV Aritmética.	III Leng. Nacl.	IV Aritmética.	III Leng. Nacl.	III y IV Escrit.
8.30 á 9 h.	IV id.	III id.	IV id.	III id.	IV id.	III y IV Moral.
9 h. á 9.30	III Lec. de cos.	IV Lec. de cos.	III Lec. de cos.	IV Lec. de cos.	III Lec. de cos.	III y IV Urb.
9.30 á 9.45	IV Dibujo.	III Escritura.	IV Escritura.	III Dibujo.	IV Escritura.	Ejer. Militares.
9.45 á 10 h.	III y IV Recreo.	Ejer. Militares.	Recreo.	Ejer. Militares.	Recreo.	
10 h. á 10.30	III Inst. cívica.	IV Geografía.	III Geografía.	IV Inst. cívica.	III Geografía.	
10.30 á 11 h.	IV Geometría.	III Geometría.	IV Historia.	III Geometría.	IV Geometría.	
11 h. á 11.30	III Historia.	IV Geografía.	III id.	IV Historia.	III Dibujo.	

NOTAS.

Mientras los alumnos de un año escolar reciben la lección que según este cuadro les corresponde, los del otro ejecutan algún trabajo en silencio, relativo á la misma materia que trata el maestro ó preparan alguna de las lecciones siguientes.

En las escuelas de niños habrá recreo todos los días, de 9.45 á 10 h., y el ramo de LABORES se dará á cada curso á la vez que el otro se ocupa en DIBUJO ó ESCRITURA.

Los sábados en la mañana, trabajará los cursos I y II, á la vez que los III y IV formándose dos grupos respectivamente de los cuatro cursos. Mientras (III y IV) trabajan en las materias que se les señalan en este cuadro, el grupo (I y II) se ocupa respectivamente en MÚSICA, DIBUJO, URBANIDAD Y ESCRITURA, terminando sus tareas á las 9 horas 45 minutos.

ESCUELA OFICIAL DE NIÑOS DE TERCERA CLASE. NUM.

Distribución del tiempo en los trabajos de la tarde, destinados á los cursos I y II.

HORAS.	LUNES.	MARTES.	MIÉRCOLES.	JUEVES.	VIERNES.	SABADO.
2 h. á 2. 15	LISTA, INSPECCION DE ASEO Y PREPARACION DE CLASE.					
2 15. á 2. 40	I Leng. Nal.	II Aritmética.	I Leng. Nal.	II Aritmética.	I Leng. Nal.	II Leng. Nal.
2. 30 á 3. 05	II Id.	I Id.	II Id.	I Id.	II Id.	II Id.
3. 05. á 3. 30	I Geom. tría.	II Escritura.	I Lec. de cosas.	I Geometría.	II Escritura.	II Lec. de cosas.
3. 30 á 3. 45	Recreo.	Recreo.	Recreo.	Recreo.	Recreo.	Recreo.
3. 45 á 4. 10.	II Geometría.	II Lec. de cosas.	II Aritmética	I Geometría.	II Lec. de cosas.	I Id.
4 10 á 4. 35	I y II Dibujo.	I Id.	I Id.	I y II Dibujo	I Id.	II Geografía.
4. 35 á 5. h.	II Historia	II Geografía.	II Lec de cosas.	II Historia.	II Geografía.	

Notas.

Mientras los alumnos de un año escolar reciben la lección que les corresponda según este cuadro, los del otro año ejecutarán algún trabajo en silencio, sobre la misma materia que esté tratando el maestro, ó prepararán alguna de las lecciones siguientes:

En las escuelas de niños, cuando el II curso se ocupe en ESCRITURA, el I se dedicará á LABORES; dándose la enseñanza de este ramo al II año, antes ó después de las clases, según la estación.

dos los alumnos de los cursos I y II.

Las tardes de los sábados, si habrá asueto, con el principal objeto de que los profesores puedan asistir á las conferencias de maestros que se den en las cabeceras de cada Municipalidad. Y á fin de que los alumnos de los cursos I y II no tengan todo el sábado libre, asistirán á la escuela ese día por la mañana en unión de los otros alumnos.

TACTICA ESCOLAR

QUE DEBE OBSERVARSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

La *Táctica escolar* es el sistema de movimientos y signos de mando apropiados al trabajo de la escuela.

Por medio de la *táctica* expresada, se consigue que haya uniformidad y precisión en los movimientos colectivos de los alumnos, como son la entrada á las clases y la salida de ellas, así como los cambios de lugar y de actitud que exige el paso de unos trabajos á otros; obteniéndose también, con tal sistema de señales, una comunicación ordenada y rápida entre maestro y alumnos, que evita, tanto la pérdida de tiempo con la expresión oral, como la confusión y el desorden consiguiente á la falta de un modo de expresión uniforme y breve.

Los factores de la *táctica escolar* son, como queda expresado, los movimientos que ejecutan los alumnos y los signos de mando de que hace uso el maestro para comunicar sus órdenes.

En cuanto á los movimientos, pueden ser de dos modos: colectivos é individuales. Los colectivos tienen por objeto ejecutar las órdenes que la clase recibe, y los individuales significar alguna pretensión particular de cada alumno. Los movimientos

colectivos dependen del maestro, y los individuales de los alumnos.

Los signos de mando pueden ser, preventivos y ejecutivos. Los primeros tienen por objeto llamar la atención de los alumnos, ó enunciar la orden que se trata de comunicar; y los segundos, marcar el tiempo ó los tiempos precisos en que debe ejecutarse lo ordenado.

Los signos preventivos pueden hacerse con la campanilla ó el timbre, siempre que tengan por objeto llamar la atención de la clase, ó por medio de voces cuando se trate de ordenar algo.

Los signos ejecutivos son generalmente mudos, y si alguna vez se hacen oralmente, las voces que para ello se emplean no tienen significación propia, sino son tan sólo unas señales convenidas que marcan los diferentes tiempos en que han de llevarse á efecto los mandatos.

Tales signos se expresan ordinariamente con golpes (dados con una regla, por ejemplo) con palmadas, voces numéricas, ó señas mudas, cuyo significado es conocido de los alumnos. Lo que se dice de la última manera de expresar estos signos puede aplicarse también á los signos individuales.

No entraremos aquí en consideraciones sobre la importancia de que la *táctica* sea igual en las escuelas, ni sobre el carácter que deban tener las voces de mando; ni si éstas deben ser pocas ó muchas; ni sobre los demás puntos generales que abraza el asunto. Todo ésto sería inútil, puesto que damos en seguida, de un modo concreto, el *Sistema de Táctica Escolar* que debe observarse en las escuelas oficiales.

En este sistema se comprenden los puntos siguientes: *Entrada á clase, Salida de Clase, Cambio de Clase y Señas individuales.*

I. ENTRADA A CLASE.

Tiempos.	Sig. Prev	Sig. Eje
1-Llamada.	Campanilla.....	
2-Entrada.	MARCHEN.	Golpe.
3-Atención.	Campanilla... ..	
4-Sentarse.	SENTARSE.	Golpe.

1. *Llamada.*—La llamada á clase, se hace por medio de un toque prolongado de la campanilla. Al darse ese toque, los alumnos se firman en hilera frente á la puerta de entrada, y esperan en silencio las señas para entrar á clase.

2. *Entrada.*—Cuando el maestro considere que están ya formados todos los alumnos, dará la voz MARCHEN, y acto continuo hará la señal ejecutiva por medio de un golpe con la regla, marcando luego con ella el paso de los alumnos hasta que lleguen á sus lugares. Por lo expuesto se comprenderá, que deben darse á los alumnos las instrucciones necesarias para que puedan marchar ordenadamente.

3. *Atención.*—Una vez estando de pie los alumnos en sus lugares, se toca la campanilla para que guarden absoluto silencio. El profesor hará entonces las advertencias que considere necesarias, pasando luego á la inspección de aseo.

4. *Sentarse.*—Terminada la inspección aludida, dará el maestro la voz SENTARSE; y acto continuo, la señal ejecutiva, que como en el caso anterior y en los sucesivos, siempre se hará con un golpe de regla.

Debe acostumbrarse á los niños, que al efectuar el movimiento de sentarse, coloquen las manos inmediatamente sobre las piernas, cuando estén en los bancos de explicación, (1) ó sobre las mesas cuando estén en las mesas bancos.

Instalados los alumnos en sus lugares,

(1.) llamamos BANCOS DE EXPLICACION á los bancos corridos que debe haber en la cabecera de la clase frente al maestro, y que generalmente se colocan formando dos líneas una perpendicular á la longitud de la clase y otra paralela á ella.

res, se hará la distribución de libros, pizarras ó cuadernos y demás útiles, y se dará principio á los trabajos.

Observaciones. Este mismo orden debe adoptarse en la mañana, en la tarde y después de los recreos y ejercicios gimnásticos ó militares, omitiendo el 3er. tiempo (*Atención*) en las entradas durante las clases.

II. SALIDA DE CLASE.

Tiempos.	Sig. Prev	Sig. Ejec.
1-Atención.	Campanilla.....	
2-Arreglo de mesas.	RECoger útiles.	Golpe.
3-Levantarse.	EN PIE.	Golpe.
4-Marcha.	MARCHEN.	Golpe.

1. *Atención.* Al llamar la atención con el toque de campanilla, los alumnos suspenden sus trabajos y quedan en posición recta. En ese momento el maestro hace las advertencias necesarias, tanto en lo relativo á la disciplina como en lo referente á la enseñanza. Estas advertencias han de ser sumamente breves, y sólo se harán cuando el maestro tenga algo útil y oportuno que decir.

2. *Arreglo de mesas.*—Terminando lo anterior, se dará la voz RECOGER UTILES, y al hacer el signo ejecutivo se guardarán, sin hacer ruido, los libros y demás útiles, ó se recogerán por el alumno encargado de ello, según el caso.

3. *Levantarse.*—Una vez recogidos los útiles, se dará la voz EN PIE, y al hacerse el signo ejecutivo se pararán los alumnos, volviéndose en la dirección en que deban marchar.

4. *Marcha.*—Se dará luego la voz de MARCHEN, y al hacer el signo ejecutivo romperán la marcha los alumnos, marcándose el paso con golpes de regla. Se establecerá como principio general, que los alumnos que primero deben salir son los que se encuentran en los bancos de explicación, iniciando la marcha el extremo que se halla más inmediato á la puerta de salida. Aca-

IV. SEÑAS INDIVIDUALES.

Estas señas ó movimientos, que ejecutan los alumnos, tienen por objeto solicitar permiso del maestro para manifestar algo, pues aunque algún niño desee comunicarse con uno de sus condiscípulos, siempre tendrá que hacerlo por conducto ó con permiso del maestro.

Pueden hacerse las señas referidas, ya sea para tomar parte en la lección que se da, ó para manifestar alguna cosa extraña á ella. En uno y otro caso se harán levantando la mano á la altura de la cabeza; pero para el primero, se extenderá el índice recogiendo ligeramente los otros dedos, y para el segundo se mostrará la mano cerrada. Una vez levantada la mano, no se bajará hasta que el alumno haya hablado, ó cuando cese el motivo que lo impulsaba á hablar.

Los principales casos en que deben hacerse las señas de que se trata son las siguientes.

LEVANTAR LA MANO CON EL ÍNDICE EXTENDIDO.

1.—Para responder, cuando se haga una pregunta á la clase en común. Es conveniente advertir que sólo deberán levantar la mano los alumnos que puedan dar la respuesta que se pida.

2.—Para corregir, cuando noten algún yerro en lo que expone el alumno que habla. Respecto de esto debe advertirse á los niños que el no levantar la mano en tal caso, es hacerse responsable de la misma falta que debe corregirse. También debe advertirse á los alumnos que no se debe levantar la mano en el caso en cuestión hasta que haya terminado su respuesta el alumno que habla; pues de lo contrario levantar la mano sería apuntarle.

3. Para preguntar algo, con motivo

hando de salir los expresados alumnos, seguirán los de la primera fila de mesas-bancos, luego los de la segunda, y así los demás. Aquí conviene advertir que en la entrada á clase se seguirá un orden inverso; para lo cual se procurará que los alumnos tengan bien presentes los lugares que ocupan en las mesas-bancos.

Observaciones. Se seguirá el mismo orden en cada salida de clase, ya sea para salir de la escuela, como para ir á los recreos y ejercicios gimnásticos ó militares, suprimiéndose en estos últimos casos las advertencias que por lo general sólo podrán tener lugar en el primero.

III. CAMBIO DE CLASE.

Tiempos.	Sig. Prev	Sig. Eje
1-Atención.	Campanilla.....	
2-Levantarse.	EN PIE.	Golpe.
3-Camb. de lug.	PASAR.	Golpe.
4-Sentarse.	SENTARSE.	Golpe.

1. *Atención.* Al toque de campanilla se suspenden los trabajos, quedando los alumnos en posición recta.

2. *Levantarse.*—Se da la voz EN PIE, y al signo ejecutivo se pararán los alumnos, volviéndose en la dirección que deben seguir en el cambio de lugar que efectuarán luego.

3. *Cambio de lugares.*—Se da la voz preventiva PASAR, y al dar el golpe ejecutivo, marchan los alumnos que estaban en los bancos de explicación á las mesas-bancos, y los que estaban en éstas avanzan á ocupar aquellos, procurando que en esta evolución no se encuentren las hileras, sino que una gire por un lado de la clase y la otra por el opuesto.

4. *Sentarse.*—Una vez en sus respectivos lugares los alumnos, se dará la voz SENTARSE, efectuándose el acto al hacerse la señal ejecutiva.

Observaciones.—En la marcha que ejecuten los alumnos al pasar de unos lugares á otros, se les marcará el paso con la regla, como en las entradas y salidas.

ESTADO DE NUEVO-LIÓN,

Distrito escolar del

Municipalidad de

ESCUELA OFICIAL DE 2.ª CLASE PARA NIÑOS.
CALLE DE..... NUM

ESTADO que presenta la Dirección de esta Escuela, de conformidad con el artículo 50 de la ley respectiva

CURSOS O AÑOS	Materias de Enseñanza.				Alumnos.											
	Moral y Utrahandada.	Lectura.	Ej. de len- gua nacional.	Lecciones de cosas.	Art. y Sis- tema Métrico.	Geometría.	Dibuj.	Gimnasia.	Ejercicios Ca- ligráficos.	Historia patria	Instrucción Cívica.	Manej. del arma ei el orden rutinario.	Ciencias fisi- cas y natu- ras y plantas.	Nº de niños en cada curso.	Nº de niños en cada depart.	Asistencia me- dia mensual.
PRIMERO.		Piezas descriptiva.	FUNCIÓNES Y usos de los determinativos.	"	Suma y resta de decimales.	Piñetas triángulares y de cu- pas triangulares.	Ejercicios de oratio- nario.	Movimiento de los brazos.	Mayúsculas.	Morelos: sus hechos y su muerte.	Orgn. política de la República.	Manej. del arma ei el orden rutinario.	Partes principales de las plantas.	15	25	12
PRIMERO.														20	16	
SEGUNDO CURSO.														40	90	35
PRIMER CURSO.														50	42	42
TOTALES.....														125	105	

NOMBRES.	PROFESORES		PENSIONISTAS.		MOVIMIENTO DE ALUMNOS EN EL MES.		
	EMPLEOS.	SUELDO \$.	NUMERO.	PRODUCTO.	ALTAS.	BAJAS.	
Director..		\$ 50	80	\$ 30,00	Agraciados...	4	2
1er. Ayudante.		" 20			Pensionistas:	2	1
		\$ 70			Total.....	6	3

Lugar y fecha.

Firma del Director.

de alguna duda, que ocurra al alumno ó de algo que no comprenda

LEVANTAR LA MANO CON EL PUÑO CERRADO.

Para manifestar el deseo de salir de la clase con causa justificada, para exponer alguna queja, advertir algo que considere oportuno, y en general para manifestar todo lo que no se relacione con la lección que se da.

SE BAJARA LA MANO;

1.—Cuando haya sido designado por el maestro el alumno que debe responder á una pregunta en común.

2.—Cuando se designe el alumno que deba corregir algún error, en el caso de que haya varios que traten de hacerlo; ó cuando sea invitado á hablar, si es uno sólo el que levanta la mano.

3.—Cuando se le permita al alumno hacer su pregunta, ó exponer lo que desea.

OBSERVACIONES GENERALES.

Creemos que los principios establecidos sugerirán á los maestros la manera de que se hagan con orden y precisión algunos movimientos generales que no están incluidos en el presente sistema de táctica escolar, como son las evoluciones que hayan de hacerse en actos extraños á las clases, ó en que tengan que tomar parte varios cursos ó la escuela entera. Por lo general del presente se presume que nunca ha de exigirse la ejecución de un movimiento cuyo signo preventivo no se hubiera dado de antemano.

Los signos preventivos que se dan oralmente, deben hacerse en un tono de voz grave y firme, y expresarse con toda claridad. Los golpes con que se indican los signos ejecutivos deben darse siempre con precisión y

energía, pero sin imprimirles demasiada fuerza.

Una vez adiestrados los alumnos en la marcha, pueden suprimirse los golpes de regla, con que hemos dicho se les debe marcar el paso.

Es indispensable la mayor vigilancia para cerciorarse de que todos los alumnos ejecutan con precisión los movimientos que se ordenan; y cuando se note alguna falta, deben repetirse los movimientos hasta que se obtenga la debida uniformidad.

Circular núm. 2.—Con objeto de que los trabajos escolares se efectúen en las horas más apropiadas, según las diversas estaciones, dispone esta Dirección; que en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre den principio las clases á las ocho por la mañana, y á las dos y media por la tarde, y que en los demás meses del año escolar comiencen los trabajos á las ocho y media, y á las dos, respectivamente.

Las escuelas de 3ª clase, que se rijan por el sistema de *medio tiempo*, darán principio á sus trabajos de la mañana, á las siete y media en los primeros meses arriba expresados, y á las ocho en los restantes, quedando sujetas á la prevención general anterior por lo que respecta á las clases de la tarde.

El cambio de horas en el principio de los trabajos escolares no deberá disminuir la duración de las tareas diarias asignadas á cada año escolar, según los cuadros de distribución del tiempo expedidos por la Dirección; sólo se modificará, con tal motivo, las horas en que deban darse las clases respectivas, para lo cual se hará la correspondiente variación en la columna de *tiempo*, en los referidos cuadros.

Libertad y Constitución. Monterrey. Abril 25 de 1892.—Miguel F. Martínez—Sres. Inspectores, Directores y Directoras de las escuelas primarias oficiales del Estado.

Circular núm. 3.—Sabido esta Dirección que aun subsiste en muchas de las escuelas del Estado la práctica de estudiar en voz alta, práctica tan perjudicial para la disciplina como contraria á la higiene del oído, y más que todo, incompatible con el carácter de la moderna enseñanza se previene por la presente, que el estudio que exija la preparación de las lecciones, se haga mentalmente, deterrándose por completo la perniciosa costumbre á que se ha hecho referencia.

En las escuelas en que por falta de empleados, ó por cualquier otro motivo, haya necesidad de que los principiantes de lectura se ejerciten individualmente en esta materia, antes ó después de haber recibido la lección respectiva se permitirá que tales ejercicios se hagan oralmente, pero en voz completamente baja.

Como por de pronto encontrarán los niños alguna dificultad en aprender sus lecciones sin el estudio oral de ellas, convendrá facilitarles el trabajo reduciendo prudentemente la extensión de aquellas, y á medida que vayan acostumbrándose al estudio mental, se dará mayor extensión á las lecciones hasta que se llegue en ellas al término ordinario.

Las ventajas que para la disciplina ofrece el estudio mental son tan notorias, que consideramos del todo inútil llamar la atención de los señores Profesores acerca de ellas. Y respecto á lo que tal modo de estudiar favorece al verdadero aprovechamiento de los niños y á la cultura de sus facultades intelectuales, puede veni-

se en conocimiento de ello, con sólo fijarse en que serán, poco menos que estériles todos los esfuerzos que se hagan para desterrar de nuestras escuelas el *aprendizaje literol*, que tiene por base la asociación forética, si no se hace uso del estudio mental, que conduce indefectiblemente á abjurar lo que se trata de aprender, valiéndose de la asociación de ideas, único medio seguro de obtener conocimientos positivos y de poner en actividad las facultades superiores de la inteligencia.

Espera, por lo tanto, esta Dirección, que se establezca inmediatamente en todas las escuelas del Estado la práctica de estudio mental.

Libertad y Constitución. Monterrey, Abril 28 de 1892.—Miguel F. Martínez—Sres. Inspectores, Directores y Directoras de las escuelas primarias oficiales del Estado de Nuevo León.

PREVENCIONES RELATIVAS Á LA DISCIPLINA ESCOLAR QUE DEBE REGIR EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Por *Disciplina Escolar* se entiende el gobierno y dirección de la escuela, tanto en lo tocante al orden que debe haber en los trabajos, como en cuanto á la formación de buenos hábitos en los alumnos, muy principalmente en lo que concierne al desarrollo del carácter moral.

Un elevado sentimiento del deber es lo que ha de constituir, como si dijéramos, la base ó el fundamento de la disciplina. Las recompensas y los castigos, ó más bien dicho, el interés y el temor, deben ocupar un lugar muy secundario en el buen gobierno de una escuela, y sólo debe apelarse á semejantes recursos en casos extremos, ó por excepción.

Los grandes medios que unidos al

precepto tiene el maestro para realizar los fines de la disciplina, son el exacto cumplimiento de sus obligaciones, y el cariño, demostrado con hechos, hacia sus discípulos. Cuando existen esos dos grandes factores de la disciplina, están por demás los sistemas de premios y castigos, á lo menos por lo que toca á la generalidad de los niños.

Nada influye tanto en la dirección de la niñez como el ejemplo; por lo cual, si el maestro cumple exactamente sus obligaciones, asistiendo con puntualidad á las clases, trabajando con empeño en ellas, sin distraerse ni un instante de sus tareas; si el espíritu de justicia y de imparcialidad se muestra en sus determinaciones, si en su porte, en su lenguaje y sus actos todos, se refleja la dignidad del hombre que se respeta á sí mismo, tanto en el orden físico como en el orden moral; si todo ésto y lo demás que comprende el íntegro y constante cumplimiento de los deberes del maestro se realiza, el niño no podrá menos que asimilarse tal enseñanza práctica, y no sólo se muestra á dócil al gobierno de la escuela, sino que aprenderá á gobernarse á sí mismo, que es el gran fin de la disciplina escolar.

Si, por otra parte, se tiene en cuenta que en los niños predomina el sentimiento sobre la inteligencia, debe esperarse más de lo que impresione a aquél, que de lo que hable á ésta, para el gobierno ó a dirección moral de las escuelas. Por lo tanto el maestro debe buscar los medios para excitar el sentimiento en los niños, á fin de que por su influencia se haga fácil el buen gobierno, y el único medio seguro, es el cariño recíproco entre maestro y alumnos. Por demás está el decir que para obtener esta corriente de afectos es indispensable que parta del corazón del maestro la

chispa que ha de ir flamar los tiernos corazones de sus discípulos, y que el maestro que mejor haga comprender su afecto á la niñez, será el que consiga establecer una corriente más intensa de cariño; y por último, que la docilidad que los niños presentan al gobierno de la escuela está siempre en razón directa de la intensidad de tal corriente. El acatamiento de los niños á las órdenes del maestro, por el deseo de complacerlo ó por la pena que les cause el contrariarlo, es sin duda alguna, móvil más eficaz y más noble, que el interés á un premio ó el temor á un castigo. Los niños que aman á sus maestros, están dispuestos á amar á los demás hombres en quienes suponen hallar las mismas virtudes y el mismo afecto del que los ha dirigido, y por consiguiente, su conducta en la vida, obedecerá á un móvil elevado como es el altruismo; mientras que el niño que sólo ha sido gobernado en la escuela por el interés del premio ó el temor del castigo, queda preparado para cuando llegue á hombre, en el sentimiento del utilitarismo, que forma al egoísta y al hipócrita que llega hasta la práctica del mal, siempre que le sea fácil la impunidad.

Se ha dicho por algunos pedagogos que sólo el premio y el castigo, ó sea el interés y el temor, pueden constituir el fundamento de la disciplina escolar, porque el sentimiento del deber, el móvil superior, el más noble y elevado de la conducta del hombre, no puede inspirarse al niño cuya tierna inteligencia no está en condiciones de comprender la grandeza de tal móvil, para subordinar á él sus acciones; mas por lo que antes se ha expuesto, se comprenderá que puede excitarse y desarrollarse aquel sentimiento, si no por la inteligencia, sí por el corazón, puesto que el deber no es otra cosa que lo que nos prescribe el amor y

el respeto á nuestros semejantes y nosotros mismos, y tal amor y respeto se despierta fácilmente en el niño por el sentimiento. No por ésto debe entenderse que, á su debido tiempo, falte el cuidado del maestro para fortalecer por medio de la inteligencia lo que en tal respecto se ha despertado por el corazón.

Tampoco debe entenderse por todo lo que antecede que hayan de prohibirse de la disciplina escolar las recompensas y los castigos. Sin auxilios de gran valor principalmente los últimos, para aquellos casos, que no por constituir excepciones, dejan de ser frecuentes. Desgraciadamente hay niños que por organización son perversos y se muestran insensibles á los efectos del cariño y sordos á la voz de la razón.

Los premios, considerados como justas recompensas de tales ó cuales acciones, tienen el poder de hacer perseverar en el buen camino, pero sólo deben admitirse aquellos que tengan alguna semejanza con las naturales y lógicas consecuencias que en la vida individual y social trae la práctica del bien, desterrándose completamente de la escuela todo premio que fomente la vanidad, que introduzca discordia ó que dé mérito á lo que sólo se deba á disposiciones ó facultades naturales.

En cuanto á los castigos, deben usarse con la prudencia necesaria, á fin de no herir los corazones infantiles por ligerezas propias de la edad y el temperamento, y sobre todo, de no abatir la dignidad y el sentimiento del honor.

Los premios y castigos no serán, de todos modos, sino medios secundarios ó extremos de la disciplina escolar, como dijimos al principio.

Se dará, además, por entendido que, de acuerdo con los preceptos relativos de nuestra Ley de Instrucción, que han proscriptas de nuestras escue-

las las distribuciones públicas de premios individuales, así como los castigos corporales, ó que degraden ó en vilezcan á los niños.

A continuación se dan los preceptos á que debe sujetarse la disciplina en las escuelas del Estado:

1º El sentimiento del deber será la base de la disciplina escolar y el móvil que se presente á los niños, tanto para el cumplimiento de sus obligaciones como para el gobierno de sí mismos.

2º El principal medio de que ha de hacer uso el maestro para el gobierno y dirección moral de sus discípulos es el mutuo afecto entre éstos y él.

3º Los premios y los castigos sólo se emplearán como elementos secundarios ó medios extremos en la disciplina de la escuela.

4º En el empleo de los premios y castigos, deben preferirse aquellos que tengan alguna semejanza con las naturales y lógicas consecuencias que traen en la vida la buena y la mala conducta.

5º Al hacer uso de los premios y los castigos, se tendrá cuidado de ser parco en ellos, teniendo presente además, respecto de los últimos, que vale más prevenir las faltas que corregirlas, y que la corrección para que sea eficaz debe tender, más que hacer sufrir, á provocar la vergüenza por la falta cometida, y por lo tanto, el arrepentimiento del culpable.

6º La buena vigilancia evitará muchos castigos, y dará la clave para el mejoramiento moral de las clases y de cada uno de los alumnos en particular.

7º Con respecto á los fines de la disciplina en lo tocante á la vida física, el maestro procurará acostumbrar á los niños al aseo en su persona, vestido y libros; para lo cual habrá diariamente la correspondiente inspección, y dará á todas horas ése personalmente